



Gobierno Regional de Lima

*[Signature]*  
PEDRO GUIBALO MORENO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 146-2010-CR/GRL

Huacho, 25 de Octubre del 2010.

**VISTO:** El Oficio N° 129-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, mediante el cual propone una Moción de Reconocimiento y Felicitación a la Asociación de CHIRIMOYA DE CALIDAD OPTIMA PROACHIRKO de la Comunidad de Huanangui del distrito de Leoncio Prado de la Provincia de Huaura.

### CONSIDERANDO:

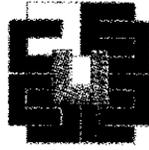
Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 39 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 21 de Octubre del 2010, en la Municipalidad Distrital de Antioquia, Provincia de Huarochirí, y continuada el 25 de Octubre en las oficinas del Consejo Regional de Lima, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Oficio N° 129-2010-MTJB-CRPH-CR-GRL, de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, Dra. Marianela Teresa Junco Barrera, solicita Moción de Reconocimiento y Felicitación a la Asociación de CHIRIMOYA DE CALIDAD OPTIMA PROACHIRKO de la Comunidad de Huanangui del distrito de Leoncio Prado de la Provincia de Huaura; por lo que expresada la sustentación por parte de la Consejera Peticionante; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrentes a la Sesión Ordinaria y con el voto por Unanimidad de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 39 y 37 inciso a) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,



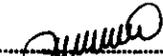


Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 146-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 08 NOV. 2010

  
PEDRO GUIZABALO MORENC  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R. E. R. N.º 10000000000000000000

concordante con el artículo 13° inciso i) del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** del Pleno del Consejo Regional a la Asociación de CHIRIMOYA DE CALIDAD OPTIMA PROACHIRKO de la Comunidad de Huanangui del Distrito de Leoncio Prado de la Provincia de Huaura, por haber obtenido el galardón denominado "AJI DE PLATA" tras la presentación en el II FESTIVAL INTERNACIONAL GASTRONOMICO MISTURA 2010.

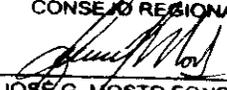


**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL

  
ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA  
CONSEJERO DELEGADO